MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No.02 (PRORROGA No. 02) AL CONTRATO No. 163-2025	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señora **Diana María Vélez Arboleda** C.C. No. 42.145.961 Subdirectora (E) del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**OPIMED SAS** **NIT No.: 830.062.565-6**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE 82, 84 Y 87).
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($65.421.500) EXENTO IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció a partir del 06 de agosto del 2025 hasta el **30 de diciembre del 2025**
MODIFICACIONES	✔ La **Modificación No. 01** (PRÓRROGA N° 1) fue publicada en SECOP II el día 29 de diciembre de 2025, se realizó hasta el 31 de marzo de 2026.
PLAZO A PRORROGAR	Hasta el **31 de mayo de 2026**

Entre los suscritos a saber: La Doctora **Diana María Vélez Arboleda**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **42.145.961**, en su calidad de Subdirectora Administrativa Encargada, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrada mediante Resolución N° 0208 de 24-03-2026 y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 por medio de la cual se delega al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **OPIMED SAS**, identificado con **NIT. No. 830.062.565-6,** representado legalmente por el señor Julián Acosta Espinosa, identificada con CC. 1.020.835.282, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Prórroga No. 02 al Contrato de Suministro No. 163-2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 21 de julio de 2025, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y OPIMED S.A.S., se suscribió el contrato de suministro No. 163-2025, cuyo objeto corresponde a: SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE 82, 84 Y 87).

2) Que el plazo de ejecución se estableció a partir del 06 de agosto del 2025 hasta el **30 de diciembre del 2025**.

3) Que el valor inicial del contrato se estableció en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($65.421.500) EXENTO IVA.**

4) Que el día 29 de diciembre de 2025 se realizó la Modificación No. 01 (Prorroga No. 01), hasta el 31 de marzo de 2026.

5) Que, la supervisora de este contrato 163-2025, SMSM. María Nelcy Toro Quintero, por medio de oficio, de fecha radicado ID Control No. 471600 del 20 de marzo de 2026, solicita al contratista OPIMED S.A.S., aprobación para realizar la Prórroga No. 02 hasta el 31 de mayo de 2026, respecto del contrato en mención.

6) Que se recibe oficio del contratista, OPIMED S.A.S., con fecha 20 de marzo de 2026, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prórroga No. 02 hasta el 31 de mayo de 2026 al contrato de suministro 163-2025, la cual se encuentra firmada por el Sr. Julián Acosta Espinosa, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa en mención.

7) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Prorroga No. 02 hasta el 31 de mayo del 2026.

8) Que la presente solicitud se encuentra soportada por oficio Radicado Id Control: 472240 de Fecha: 25-03-2026, dirigido a la Doctora Diana María Vélez Arboleda, Subdirectora del Sector Defensa (E) – Subdirección Administrativa, donde se confirma la solicitud y quien ejerce la función de Ordenador Del Gasto a la fecha de dicha solicitud.

9) Que para la presente suscripción de la Prórroga No. 02 al contrato de suministro No. 163-2025 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

10) Que el contratista OPIMED S.A.S., con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000.

11) Que quienes suscriben el presente modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el día **31 de mayo de 2026** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA se obliga a gestionar y notificar ante la compañía aseguradora la modificación de las garantías a que haya lugar derivadas del presente modificatorio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, y allegar al Hospital Militar Central el respectivo anexo o certificado para su aprobación. El incumplimiento de esta obligación constituirá incumplimiento contractual y dará lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, previo debido proceso. Lo anterior, de conformidad con los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio, así como con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del Contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA No. 02. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes, la aprobación de las garantías, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato de suministro No. 163-2025 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de marzo de 2026.

Elaboró



Cristian Medina Ramírez
Abogado
Área Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

REVISÓ



PD. Ramón Bueno Gómez
Área Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202608380-HMC Id: 472240
Folios: 2 Fecha: 25-03-2026 11:22:42
Anexos: 7 DIGITAL
Remitente: ENFERMERIA
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C.,

Doctora
Diana María Vélez Arboleda
Asesora Jurídica
Subdirector Administrativo (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato **163-2025 OPIMED SAS**

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita a la Dra. Diana María Vélez Arboleda Subdirector Administrativo (e), autorice a quien corresponda realizar proceso para **prórroga** del contrato **163-2025** tiene como objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE 82, 84 Y 87)". El cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026 y un saldo pendiente por ejecutar a la fecha de **$ 28.068.412.**

Por tanto, se solicita la prórroga hasta el **31 de mayo de 2026**, lo anterior con el fin de optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento. La presente solicitud fue aceptada por el proveedor.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202608380-HMC Id: 472240
Folios: 2 Fecha: 25-03-2026 11:22:42
Anexos: 7 DIGITAL
Remitente: ENFERMERIA
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Sin otro particular,

Atentamente,



SMSM. Maria Nelcy Toro Quintero
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Fecha: MARZO 31 DE 2026		Radicado:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**163-2025**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**OPIMED S.A.S. NIT. 830.062.565-6**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE 82, 84 Y 87).
SUPERVISOR	SMSM MARIA NELCY TORO QUINTERO
VALOR INICIAL	**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($65.421.500)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	06/08/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/07/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No.	NO APLICA
PRÓRROGA No. 1	31/03/2026
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($65.421.500)**
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	31/05/2026
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 163-2025**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **OPIMED S.A.S.,** identificado con NIT. No. 830.062.565-6, en donde el

comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

Que, la supervisora del contrato mediante oficio ID 471600 de fecha 20 de marzo de 2026, solicita al contratista la prórroga del contrato 163-2025 hasta el día 31 de mayo de 2026; solicitud aceptada por el contratista mediante oficio de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por el señor JULIAN ACOSTA ESPINOSA, en calidad de Representante Legal de la firma OPIMED S.A.S.

Que, el Supervisor del contrato, mediante oficio ID 472240 de fecha 25 de marzo de 2026 enviado al Ordenador del Gasto, Doctora Diana María Vélez Arboleda, en calidad de Subdirectora Administrativa (e) del Hospital Militar Central, donde solicita al ordenador del gasto la autorización de la prórroga solicitada, adjuntando el concepto técnico donde indica que *"A la fecha tiene por ejecutar un valor de $ 28.068.412,00; teniendo en cuenta esta información y la fecha de terminación del contrato se hace necesario solicitar esta prórroga hasta el 31 de mayo de 2026, para el aprovechamiento de los insumos que son necesarios para los servicios de alta complejidad como urgencias, ucis y salas de cirugía".*

De acuerdo al estudio realizado y a la verificación presupuestal contenida en el registro Presupuestal No. 2642 de 2025, el valor inicial del contrato fue por **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($65.421.500),** de los cuales se ejecutaron **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($27.323.680)** correspondiente al 41.76%, que paso a la vigencia 2026 se constituyó reserva presupuestal 250383 por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($38.097.820)**, el contrato fue suscrito el día 21 de julio de 2025 y con fecha de inicio el día 08 de agosto de 2025, que a la fecha se ha ejecutado un total de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.353.088)** correspondiente al 57% del valor inicial del contrato, y se encuentra un saldo pendiente por ejecutar de **VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($28.068.412)** correspondiente al 43% del valor inicial del contrato, presentando un promedio de consumo de Cinco millones trescientos treinta y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos ($5.336.155) mensuales, se requiere tener la disponibilidad de los insumos quirúrgicos contratados para la realización de sus procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología de manera oportuna en el momento en que sean requeridos.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Fecha Actual : martes, 31 marzo 2026
Página 1/1

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nº DE COMPROMISO : 250383
CONTRATO/PACTURA : 163-2025
TERCERO : 830062565 - OPIMED S.A.S.
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2026 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 2642 de la Vigencia de 2025

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026 11:59:59 p. m.	$ 38.097.820,00	$ 10.029.408,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.068.412,00

VALOR RESERVA :	$ 38.097.820,00
VALOR EJECUTADO :	$ 10.029.408,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 28.068.412,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION

Por lo anterior, el concepto del comité económico determina **viable la prórroga hasta el 31 de mayo de 2026 del contrato No. 163-2025 suscrito con la firma OPIMED S.A.S. NIT. 830.062.565-6**, toda vez que se requiere ampliar el plazo de ejecución para garantizar el suministro de los insumos que son necesarios para los servicios de alta complejidad en la realización de sus procedimientos quirúrgicos del servicio de oftalmología, plazo requerido para dar cumplimiento al objeto contractual, esta prórroga no tiene afectación presupuestal y las demás condiciones contractuales continuarán como se establecieron inicialmente.

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Ramón Bueno Gómez
Economista
Área Gestión Contratos

CONCEPTO JURÍDICO

De acuerdo con la ejecución del contrato de suministro No. **163-2025** suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** y la firma **OPIMED S.A.S.** y los documentos soporte mediante los cuales se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el **31 de mayo de 2026**, se realizan las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que, de conformidad con el estudio jurídico realizado al **Contrato de Suministro No. 163-2025**, se establece lo siguiente:

Que el **artículo 40 de la Ley 80 de 1993** faculta a las entidades estatales para pactar cláusulas, condiciones y modalidades contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y los principios de la contratación pública.

Que el **artículo 3 de la Ley 80 de 1993** señala que la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los administrados.

Que el **artículo 26 ibídem**, consagra el principio de responsabilidad, en virtud del cual los servidores públicos deben velar por la correcta ejecución del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros.

Que el contrato estatal es de naturaleza **bilateral y sinalagmática**, por lo que puede ser objeto de modificación, adición o prórroga por mutuo acuerdo, siempre que se encuentre debidamente motivada y orientada al cumplimiento de los fines estatales.

Que de conformidad con la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y Ley 1474 de 2011**, toda modificación contractual debe estar debidamente justificada y responder a un uso eficiente de los recursos públicos.

Que la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa ha reconocido que la **prórroga contractual** es un mecanismo válido para garantizar la continuidad del servicio público y el cumplimiento del objeto contractual, al no constituir el plazo un elemento esencial del contrato, sino accidental, susceptible de modificación por acuerdo de las partes (Sentencias C-949 de 2001, C-932 de 2007 y Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005).

Que el **principio de mutabilidad del contrato estatal** permite ajustar sus condiciones cuando ello resulte necesario para la satisfacción del interés público y la correcta ejecución del objeto contractual.

En atención a que el patrimonio público está conformado por los bienes, derechos y obligaciones destinados al cumplimiento de los fines del Estado, y que su protección y aseguramiento constituyen una responsabilidad directa de los servidores públicos, el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** considera **jurídicamente viable** la suscripción de la **Prórroga No. 1** del **Contrato de Suministro No. 163-2025**, ampliando su plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2026**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato presenta un **saldo pendiente por ejecutar de VEINTIOCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS ($28.068.412)**, equivalente al 43**% del valor total del contrato**, recursos que requieren ser ejecutados para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

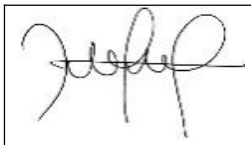
En mérito de lo expuesto, se concluye que la prórroga del plazo de ejecución del contrato resulta jurídicamente procedente, en tanto se fundamenta en circunstancias objetivas y verificables surgidas durante su ejecución, relacionadas con la variabilidad en el consumo de los insumos contratados, las cuales no son atribuibles a fallas en la planeación ni a incumplimientos de las partes.

La ampliación del plazo se enmarca en los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, toda vez que permite garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, evitar el desabastecimiento de insumos esenciales y asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo, dicha prórroga no implica modificación del valor del contrato ni alteración de su objeto, sino que constituye un ajuste temporal razonable y proporcional, orientado a la correcta ejecución del contrato y al cumplimiento de los fines estatales.

En consecuencia, se considera jurídicamente viable y conveniente autorizar la prórroga del contrato en los términos solicitados.

Todo ello, en observancia de lo dispuesto en la **Ley Estatutaria 1751 de 2015**, que reconoce el derecho fundamental a la salud y garantiza el acceso oportuno, eficaz y con calidad a los servicios de diagnóstico y tratamiento. La presente prórroga **no modifica ni altera los derechos y obligaciones pactados**, por lo que las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en los términos originalmente acordados.



Cristian D. Medina Ramírez
Abogado
Unidad de Compras y Licitaciones
+57 (1) 3 486868 Ext. 3042
Transversal 3 C No. 49 - 02, Bogotá D.C.
Hospital Militar Central Colombia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 250383
CONTRATO/FACTURA : 163-2025
TERCERO : 830062565 - OPIMED S.A.S.
ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2026 12:00:00 a. m.
DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 2642 de la Vigencia de 2025

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2026 11:59:59 p. m.	$ 38.097.820,00	$ 10.029.408,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 28.068.412,00

VALOR RESERVA :	$ 38.097.820,00
VALOR EJECUTADO :	$ 10.029.408,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 28.068.412,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
4438	4/03/2026 12:15:07 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.029.408,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Fecha: MARZO 31 DE 2026		Radicado I-00165-202608380-HMC Id: 472240

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**163-2025**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**OPIMED S.A.S. NIT. 830.062.565-6**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE 82, 84 Y 87).
SUPERVISOR	SMSM MARIA NELCY TORO QUINTERO
VALOR INICIAL	**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($65.421.500)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	06/08/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	21/07/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	06/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN No.	NO APLICA
PRÓRROGA No. 1	31/03/2026
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($65.421.500)**
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	31/05/2026
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

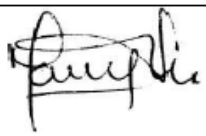
Por medio del presente se justifica la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de suministro 163-2025 con la firma OPIMED S.A.S., hasta el día **31 de mayo de 2026**. Es importante precisar que la presente solicitud no obedece a deficiencias en la planeación contractual ni a incumplimientos en la gestión

administrativa. Por el contrario, durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que el comportamiento del consumo de los insumos objeto del mismo presenta una alta variabilidad.

En particular, los insumos tales como **sondas desechables para ICARE del servicio de oftalmología**, **anillos de tensión capsular del servicio de oftalmología** y **fluoresceína en tirillas para oftalmología**, son utilizados en procedimientos altamente especializados, cuya demanda no es constante ni predecible, ya que depende directamente de la programación de pacientes y de las condiciones clínicas que determinan la necesidad de dichos procedimientos.

En este sentido, el consumo de estos insumos resulta fluctuante (volátil), lo que ha generado que las cantidades inicialmente proyectadas no se ejecuten de manera lineal en el tiempo, manteniéndose aún saldos disponibles dentro del contrato.

Por lo anterior, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución, con el fin de garantizar el uso adecuado de los recursos, evitar desabastecimientos en el servicio de oftalmología y asegurar la continuidad en la atención de los pacientes, sin que ello implique modificaciones en el valor contractual ni afectaciones a la correcta planeación inicial.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	MARIA NELCY TORO QUINTERO 52.277.745

LA SOLUCIÓN TOTAL
en equipos e insumos para oftalmología

Bogotá D.C., 20 de Marzo de 2026

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Ciudad

Ref.: Prórroga del Contrato 163-2025

Cordial saludo,

La suscrita empresa **OPIMED S.A.S.,** identificada con **NIT 830.062.565-6**, por medio de su Representante Legal **Julian Acosta Espinosa**, identificado con cédula de ciudadanía **1.020.835.282**, se permite manifestar que **Acepta** la prórroga del Contrato No. 163-2025, cuyo objeto es el **"Suministro de insumos y/o dispositivos médicoquirúrgicos requeridos para la prestación de los servicios médicos que componen la unidad médica y clínico quirúrgica de la subdirección médica del hospital militar central (lote 82, 84 y 87)",** la prórroga se otorga hasta el día **31 de Mayo de 2026**, teniendo el contrato un saldo por valor de **$ 28.068.412,00**, manteniendo todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el contrato inicial.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Atentamente,

Julian Acosta Espinosa
Representante Legal
OPIMED S.A.S.
NIT 830062565-6
C.C. 1.020.835.282

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OPIMED SAS
Nit: 830062565 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00968331
Fecha de matrícula:	16 de septiembre de 1999
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 97 N° 61-93 Interior 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	lmespinosa@opimed.com
Teléfono comercial 1:	6249466
Teléfono comercial 2:	3106962737
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 97 N° 61-93 Interior 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	lmespinosa@opimed.com
Teléfono para notificación 1:	6249466
Teléfono para notificación 2:	3106962737
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001369 del 30 de agosto de 1999 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 1999, con el No. 00696468 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada OPTICALL INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT SUPPLIER OPIMED LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001069 del 8 de junio de 2004 de Notaría 44 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2004, con el No. 00940147 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de OPTICALL INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT SUPPLIER OPIMED LTDA a OPTICAL INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT SUPPLIER OPIMED LTDA.

Por Acta No. 21 del 4 de noviembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2011, con el No. 01527778 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de OPTICAL INTERNATIONAL MEDICAL EQUIPMENT SUPPLIER OPIMED LTDA a OPIMED SAS.

Por Acta No. 21 de Junta de Socios, del 04 de noviembre de 2011, inscrita el 16 de noviembre de 2011 bajo el número 01527778 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: OPIMED SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 4 de noviembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad OPIMED SAS tendrá como objeto principal el siguiente: La fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de equipos médicos y oftalmológicos, insumos quirúrgicos, instrumental, equipos para diagnóstico médico, equipos para cirugías, mobiliario para clínicas, lentes intraoculares, suministros ópticos y medicamentos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá tener la representación de marcas nacionales e internacionales, organizar y desarrollar eventos tales como capacitaciones, cursos, seminarios, talleres, conferencias y simposios relacionados con su objeto social, obtener financiación con entidades públicas o privadas, dar o tomar en arrendamiento muebles o inmuebles, adquirir y organizar establecimientos de comercio, tomar o dar en mutuo dinero con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias, de crédito o de seguros; girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, cancelar, dar y recibir toda clase de títulos valores y cualquier otros efectos de comercio o civiles; promover, formar, organizar y financiar empresas que tengan un objeto social análogo o complementario de la sociedad, y en general ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue en desarrollo de su objeto social, o que sean afines o complementarios al mismo. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.400.000.000,00
No. de acciones : 1.400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $1.400.000.000,00
No. de acciones : 1.400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.400.000.000,00
No. de acciones : 1.400.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, ambos designados por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 044 del 10 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2021 con el No. 02711864 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Doris Moreno De Espinosa	C.C. No. 32411851

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Julian Acosta Espinosa	C.C. No. 1020835282

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 47 del 7 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de marzo de 2023 con el No. 02940214 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gloria Cecilia Bernal Diaz	C.C. No. 52195434 T.P. No. 66769-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000024 del 14 de enero de 2002 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00814364 del 12 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001069 del 8 de junio de 2004 de la Notaría 44 de Bogotá	00940147 del 23 de junio de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0000621 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	01121670 del 3 de abril de 2007 del Libro IX
Acta No. 21 del 4 de noviembre de 2011 de la Junta de Socios	01527778 del 16 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 046 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02864330 del 3 de agosto de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 3313

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.166.877.667
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4773

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 12:02:11
Recibo No. AA26302419
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630241977F18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Bogotá, D.C. 24 de marzo de 2026

SEÑORES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Yo, **GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ,** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **52.195.434** expedida en Bogotá, D.C., en mi condición de Revisora Fiscal de la Empresa **OPIMED SAS** con NIT No.**830062565-6**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ
Revisora Fiscal
C.C. 52.195.434
TP 66769









Bogotá: Calle 97 No. 61-93 Teléfonos: 6226450/66.
Cel. 310-2572121. Email: ventas@opimed.com -
www.opimed.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C66B0A2AD8CA709

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA CECILIA BERNAL DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52195434 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 66769-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963709121

(415)7707212489984(8020) 000001496370912 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 2 5 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OPIMED SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
OPIMED SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 97 61 93

42. Correo electrónico contador@opimed.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 2 6 4 5 0	6 2 2 6 4 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	1 9 9 9 1 0 0 1	4 6 5 9	1 9 9 9 1 0 0 1	3 3 1 3				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 21 / 14 : 31: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO ESPINOSA DORIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963709121

(415)7707212489984(8020) **0000014963709121**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 2 5 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 3 6 9	0 6 2 1
73. Fecha	1 9 9 9 0 8 3 0	2 0 0 7 0 3 3 0
74. Número de notaría	4 4	4 4
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 9 1 6	2 0 0 7 0 4 0 3
77. No. Matrícula mercantil	9 6 8 3 3 1	9 6 8 3 3 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 0 9 1 6
81. Hasta	2 0 2 9 0 8 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963709121

(415)7707212489984(8020) **0000014963709121**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 2 5 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 2 4 1 1 8 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	DE ESPINOSA	DORIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 8 3 5 2 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	ESPINOSA	JULIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963709121

(415)7707212489984(8020) **0000014963709121**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8300625656	6	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	1928845454		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	NEIRA	FRANCISCO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4,000,000	10	19990830	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	43505953		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESPINOSA	MORENO	LUZ	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
36,000,000	90	19990830	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14963709121

(415)7707212489984(8020) **000001496370912 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 2 5 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 1 9 5 4 3 4		6 6 7 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERNAL	DIAZ	GLORIA	CECILIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 9 2 5 9 3		1 5 4 2 8 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARANGO	TORRES	JORGE	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 0 1 0 2 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202608054-HMC Id: 471600
Folios: 2 Fecha: 20-03-2026 10:57:21
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: ENFERMERIA

Bogotá D.C.,

Doctor
Julian Acosta Espinosa
Representante Legal
OPIMED SAS

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato 163-2025 OPIMED SAS

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al Dr. Julian Acosta Espinosa su aceptación para realizar la **prórroga** al contrato **163-2025** que tiene como objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (LOTE 82, 84 Y 87)." El cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026 y un saldo pendiente por ejecutar a la fecha de **$ 28.068.412,00**

Teniendo en cuenta la anterior información se solicita prórroga hasta el día **31 de mayo de 2026,** lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202608054-HMC Id: 471600
Folios: 2 Fecha: 20-03-2026 10:57:21
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: ENFERMERIA

Si es aceptada la prórroga, por favor, enviar a este correo los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación firmada por el representante legal.
2. Rut.
3. Cámara y comercio.
4. Parafiscales actualizados.

Sin otro particular, por favor enviar su respuesta a los siguientes correos mtoro@homil.gov.co con copia al kcruz@homil.gov.co

Atentamente,

SMSM. **Maria Nelcy Toro Quintero**
Supervisora de Contratos
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Doctora. **Eliana Patricia Ramírez Cano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico
Hospital Militar Central